



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 842 de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-242 a nombre de Sociedad de Servicios y Paisajismo Nativa Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 12.754 de fecha 13 de agosto de 2025, ingresada por Sociedad de Servicios y Paisajismo Nativa Limitada solicitando al Sr. Alcalde la Anulación de Patente.
- + Certificado de Término de Giro a nombre de Sociedad de Servicios y Paisajismo Nativa Limitada emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de junio de 2022.
- + Certificado de Deuda a nombre de Sociedad de Servicios y Paisajismo Nativa Limitada, Rol 7-242 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 13 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-242 a nombre de Sociedad de Servicios y Paisajismo nativa Limitada, Rut N° 76.992.737-9, ubicada en General Carlos Prats N° 2881 – Villas Valles del Maipo -Buin.

2.- Cabe Señalar, que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde